



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN

NORMATIVA DE LA TEMPORADA DE 2017

Asamblea General 21/12/2016

ÍNDICE

Preámbulo	4
Capítulo 1 – Normas del Campeonato de Madrid de O-PIE.....	6
Art. 1: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-2017	6
Art. 2: PARTICIPANTES.	6
Art. 3: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.....	6
Art. 4: ORGANIZACIÓN.....	7
Art. 5: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.....	7
Art. 6: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	7
Art. 7: CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.....	7
Art. 8: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.....	8
Art. 9: PREMIOS.	8
Art. 10: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).	8
Art. 11: COLABORADORES Y PATROCINADORES.	9
Art. 12: CAMPEONATO UNIVERSITARIO O-PIE DE LA CAM2017.	9
Capítulo 2 – Normas del Campeonato de Madrid de O-PIE Relevos	10
Art. 13: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-RELEVOS 2017.....	10
Art. 14: PARTICIPANTES.	10
Art. 15: CATEGORÍAS.....	10
Art. 16: ORGANIZACIÓN.....	11
Art. 17: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.....	11
Art. 18: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	11
Art. 19: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.....	12
Art. 20: PREMIOS.	12
Art. 21: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).	12
Art. 22: COLABORADORES Y PATROCINADORES.	13
Capítulo 3 – Normas del Campeonato de Madrid de Orientación en Bicicleta de Montaña	14
Art. 23: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN EN BICICLETA DE MONTAÑA 2017..	14
Art. 24: PARTICIPANTES.	14
Art. 25: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.....	14
Art. 26: ORGANIZACIÓN.....	14
Art. 27: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.....	14
Art. 28: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	15
Art. 29: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.....	16
Art. 30: PREMIOS.	16
Art. 31: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).	16
Art. 32: COLABORADORES Y PATROCINADORES.	16
Capítulo 4 – Normas del Campeonato de Madrid de Raids de Aventura	17
Art. 33: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE RAID DE AVENTURA 2017.	17
Art. 34: PARTICIPANTES.	17
Art. 35: CATEGORÍAS OFICIALES.	18
Art. 36: ORGANIZACIÓN.....	18
Art. 37: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.....	19
Art. 38: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	19
Art. 39: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.....	19

Art. 40: PREMIOS.	20
Art. 41: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).	20
Art. 42: COLABORADORES Y PATROCINADORES.	20
Capítulo 5 – Normas del Campeonato de Madrid de Ultrascoré-Rogaine.....	21
Art. 43: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ULTRASCORÉ-ROGAINE 2017.....	21
Art. 44: PARTICIPANTES.	21
Art. 45: CATEGORÍAS Y PUNTUACIÓN.....	21
Art. 46: ORGANIZACIÓN.....	22
Art. 47: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.....	22
Art. 48: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	22
Art. 49: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.	23
Art. 50: PREMIOS.	23
Art. 51: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).	23
Art. 52: COLABORADORES Y PATROCINADORES.	23
Capítulo 6 – Normas de las Ligas de Orientación de Madrid.....	24
Art. 53: ORGANIZACIÓN.....	24
Art. 54: LUGAR DE CELEBRACIÓN Y MAPAS.....	24
Art. 55: PARTICIPANTES.	25
Art. 56: LIGAS A CELEBRAR.	31
Art. 57: LIGA DE MADRID O-PIE.	32
Art. 58: LIGA ESCOLAR DE MADRID O-PIE.....	35
Art. 59: LIGA DE MADRID O-PIE ESPRINT.....	36
Art. 60: LIGA DE MADRID O-BM.....	38
Art. 61: LIGA DE MADRID DE RAID DE AVENTURA.....	42
Art. 62: LIGA DE MADRID DE ULTRASCORÉ-ROGAINE DE ORIENTACIÓN.....	46
Capítulo 7 – Aspectos particulares para el Trazado de las carreras de la Liga y Campeonatos de la Temporada.....	51
Art. 63: APLICACIÓN.....	51
Art. 64: TIEMPOS DEL GANADOR.....	51
Art. 65: CATEGORÍA OPEN-AMARILLO Y M/F10 O-PIE.....	56
Art. 66: COINCIDENCIA DE RECORRIDOS O-PIE.	56
Art. 67: BALIZA DE ESPECTADOR.	56
Capítulo 8 – Cuotas y subvenciones para el año 2017.....	57
Art. 68: Cuotas para la tramitación de Licencias Federativas.....	57
Art. 69: Cuotas de Inscripción a pruebas organizadas por la FEMADO.	58
Art. 70: Cuotas a abonar por el Club Organizador.....	59
Art. 71: Subvenciones de la FEMADO.	60

ANEXOS:

LIGA ESCOLAR

NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE NOCTURNA

Preámbulo

Las presentes Normas tienen por finalidad desarrollar la normativa aplicable a las competiciones oficiales de la Federación Madrileña de Orientación (FEMADO), y que de modo genérico se tratan en su Reglamento de Competición.

Por ello, es fundamental que los Competidores, Organizadores, Jueces de Prueba, componentes de los Jurados Técnicos, etc., conozcan la legislación de las competiciones oficiales de la FEMADO, el Reglamento de Competición de la FEMADO y las presentes Normas para la temporada. Asimismo, a las competiciones oficiales de la FEMADO les será de aplicación, con carácter complementario, la normativa de la Federación Española de Orientación (FEDO) cuando ésta no se oponga a la de aquélla.

Los objetivos de la FEMADO y de estas normas son:

- Difundir la Orientación como modalidad deportiva en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Difundir la cultura del juego limpio, el respeto a la naturaleza, el rechazo al racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- Preparar a los deportistas de la FEMADO para que puedan competir en las mejores condiciones, tanto en las competiciones de la Liga Española, como en las diferentes modalidades del Campeonato de España de Orientación.
- Ser la base para la elaboración, al final de la temporada, de un Ranking, que recoja los méritos deportivos de los corredores adscritos a los Clubes que pertenezcan a la Federación Madrileña de Orientación.

El Juego Limpio será el principio a seguir para la interpretación de la normativa por parte de los Competidores, Organizadores, Jueces y Jurados Técnicos.

Todo participante debe conocer y respetar el Reglamento de Orientación, el Reglamento de Competición y la Normativa específica de la competición en la que participa, aceptando las modificaciones que puedan adoptar el Juez o la Organización, antes o durante la competición.

Todas las personas que tomen parte en una prueba de Orientación deben comportarse con limpieza y honradez, tendrán una actitud deportiva y espíritu de amistad, debiendo mostrar respeto por los otros competidores, jueces, organizadores, y demás personal relacionado con el evento, así como mostrar el máximo respeto por el medio ambiente. En concreto, los

competidores tienen la obligación de evitar daños a las plantas, animales, vallas, cercados, edificaciones, manteniéndose fuera de las áreas de reforestación.

Los competidores deben permanecer en silencio durante la prueba, no permitiéndose el seguimiento de otros, estando prohibido ayudar o recibir ayuda de éstos excepto en caso de accidente, siendo un deber de todos ayudar a los competidores accidentados.

Capítulo 1 – Normas del Campeonato de Madrid de O-PIE

Art. 1: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-2017.

El Campeonato de Madrid de Orientación a Pie es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón individual de la Comunidad de Madrid en la modalidad a pie en las categorías correspondientes.

Se desarrollará en un mapa (o varios) ubicado en el término de la Comunidad de Madrid o alrededores, y sus resultados serán puntuables para la Liga de Madrid de O-Pie y de Esprint.

El Campeonato constará de tres etapas: Distancia Larga, Distancia Esprint, y Distancia Media, que podrán realizarse el mismo fin de semana, recomendándose en tal caso que se realice el sábado la Media y la Esprint, y la Larga el domingo. En caso de ser en fines de semana distintos, cada etapa se realizará preferentemente el sábado.

Art. 2: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de Orientación a Pie, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de la correspondiente Licencia de temporada en vigor para el año en curso (tramitada a través de la FEMADO), y aquellos corredores con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, pero no clasificarán para el Campeonato, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

Art. 3: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.

Al ser las pruebas puntuables para la Liga de O-Pie y de Esprint, las categorías serán las mismas que para las Ligas en las que puntúen, y las exigencias técnicas y físicas se ajustarán a lo establecido para cada Liga.

Art. 4: ORGANIZACIÓN.

La organización corresponde a la FEMADO, quien para la temporada 2017 la asigna al organizador que se especifique en el calendario vigente de la temporada.

Art. 5: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada.

Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los 15 días anteriores a la fecha de celebración.

Art. 6: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA,
- INDIVIDUAL,
- MEDIA DISTANCIA (Etapa 1), ESPRINT (Etapa 2) y LARGA DISTANCIA (Etapa 3).
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA.

Las exigencias físico-técnicas se ajustarán a lo establecido en las Normas físico-técnicas para el año en vigor.

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident.

La salida se efectuará con HORA DE SALIDA ASIGNADA, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida a la hora indicada para la misma.

El intervalo de salida entre corredores será de 4 minutos, disminuyéndose a no menos de 2 minutos en el caso de que el elevado número de corredores impida cumplir aquel intervalo.

Art. 7: CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.

La clasificación individual se obtendrá para cada Etapa, estableciéndose así un/a Campeón/a por cada Categoría y tipo de Distancia.

Art. 8: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

Se establecerá una clasificación por clubes adscritos a la FEMADO, en la que puntuarán, para cada club, su mejor clasificado en cada una de las categorías de la clasificación individual total en que dicho club tenga representación, según el siguiente sistema de puntuación:

- 1 clasificado/a 100 puntos.
- 2 clasificado/a 90 puntos.
- 3 clasificado/a 85 puntos.
- 4 clasificado/a 80 puntos.
- 5 clasificado/a 70 puntos...

... Disminuyendo el resto de participantes a razón de 5 puntos por cada puesto, siendo la puntuación obtenida nunca inferior a 10 puntos. Y teniendo en cuenta que no puntuarán los que no aparezca en la clasificación individual total.

El Club que más puntos obtenga sumando las tres modalidades del Campeonato (Larga, Media y Esprint) se proclamará Club Campeón de Madrid.

Art. 9: PREMIOS.

La FEMADO entregará premios a los tres primeros clasificados individuales totales de cada categoría oficial por tipo de Distancia recorrida, y trofeo al Club primer clasificado.

El primer clasificado de cada una de las categorías M-Élite y F-Élite de cada distancia será proclamado Campeón ABSOLUTO de la Comunidad de Madrid de Orientación a Pie en Distancia Esprint, Media o Larga de 2017.

Art. 10: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se establecerán recorridos en el que podrán participar corredores que dispongan de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba (Open Amarillo, Open Naranja y Open Rojo), tratando en la medida de lo posible utilizar controles (balizas) distintos a los utilizados en las categorías oficiales.

Dicha salida se podrá realizar entre cada dos salidas de la competición oficial, por un pasillo adicional independiente, o a partir de la salida del último corredor oficial.

Art. 11: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el Organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Reglamento de Competición de la FEMADO.

Art. 12: CAMPEONATO UNIVERSITARIO O-PIE DE LA CAM 2017.

Es una competición de la Comunidad de Madrid dentro del marco “Deporte Universitario de Madrid”, y se regirá por las Normas específicas que dicho organismo apruebe, no teniendo dicho campeonato relación alguna con ningún otro campeonato oficial de la FEMADO.

Dicha competición universitaria podrá ser valedera para la Liga de Madrid O-Pie cuando así se determine en el Calendario oficial de la FEMADO y en las presentes normas de competición.

Capítulo 2 – Normas del Campeonato de Madrid de O-PIE Relevos

Art. 13: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE ORIENTACIÓN A PIE-RELEVOS 2017.

El Campeonato de Madrid de Orientación a Pie-Relevos es la competición oficial para otorgar el Título de Campeón por equipos de relevos de la Comunidad de Madrid en dicha modalidad de Orientación a pie en las categorías correspondientes.

Se desarrollará en un mapa ubicado en el término de la Comunidad de Madrid o alrededores, no siendo puntuables sus resultados para la Liga de Madrid O-Pie.

Art. 14: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de Orientación a Pie-Relevos, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de la correspondiente Licencia de temporada en vigor para el año en curso (tramitada a través de la FEMADO), y aquellos corredores con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, pero no clasificarán, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

Los equipos estarán compuestos por tres competidores federados FEMADO del mismo sexo (excepto en las categorías masculinas en las que podrá participar competidores del sexo femenino), pudiendo mezclarse a su vez entre miembros de cualquier club adscrito a la FEMADO.

Si uno de los corredores del equipo no está federado por un Club adscrito a la FEMADO (Club ajeno a la FEMADO/extranjero), dicho equipo no clasificará para el Campeonato.

Art. 15: CATEGORÍAS.

- M-CADETE (Nacidos en 2001 y posteriores). F-CADETE (Nacidos en 2001 y posteriores).
- M-JUNIOR (Nacidos en 1997 y posteriores). F-JUNIOR (Nacidos en 1997 y posteriores).
- M-SENIOR (Cualquier edad). F-SENIOR (Cualquier edad).

- M-VETERANO A (Nacidos en 1982 y anteriores). F-VETERANO A (Nacidos en 1982 y anteriores).
- M-VETERANO B (Nacidos en 1972 y anteriores). F-VETERANO B (Nacidos en 1972 y anteriores).
- M-VETERANO C (Nacidos en 1962 y anteriores). F-VETERANO C (Nacidos en 1962 y anteriores).

Art. 16: ORGANIZACIÓN.

La organización corresponde a la FEMADO, quien para la temporada 2017 la asigna al Organizador reflejado en el calendario vigente de la temporada.

Art. 17: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada. Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los quince días anteriores a la fecha de celebración.

Art. 18: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- RECORRIDO EN LÍNEA,
- RELEVOS,
- MEDIA DISTANCIA (accesible para todos los equipos participantes).
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA.

Las exigencias físico-técnicas se ajustarán a lo establecido en las Normas físico-técnicas para el trazado de recorridos de Orientación de este año, teniendo en cuenta la siguiente equivalencia a efectos de trazado:

- M-CADETE = Trazado para Recorrido 6. F-CADETE = Trazado para Recorrido 7.
- M-JUNIOR = Trazado para Recorrido 3. F-JUNIOR = Trazado para Recorrido 4.
- M-SENIOR = Trazado para Recorrido 1. F-SENIOR = Trazado para Recorrido 2.
- M-VETERANO A = Trazado para Recorrido 3. F-VETERANO A = Trazado para Recorrido 5.

- M-VETERANO B = Trazado para Recorrido 5. F-VETERANO B = Trazado para Recorrido 6.
- M-VETERANO C = Trazado para Recorrido 6. F-VETERANO C = Trazado para Recorrido 9.

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident.

La salida de los primeros relevistas se efectuará en masa, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida con la antelación oportuna respecto de la hora correspondiente.

Se habilitará una zona de relevo, donde los sucesivos relevistas esperarán la llegada de su predecesor, siendo responsabilidad de cada participante estar listo para tomar la salida en el momento de la llegada de aquél.

Art. 19: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

No aplicable.

Art. 20: PREMIOS.

Se entregará premio a los componentes de los tres primeros equipos clasificados de cada categoría, proclamándose Campeones de Relevos de Orientación de la Comunidad de Madrid a los ganadores de las categorías femenina y masculina absolutas.

Art. 21: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se admite la participación, fuera de concurso, de equipos con alguno o varios de sus miembros no adscritos a clubes de la FEMADO.

La hora de salida será conjunta con la oficial, optando a la misma combinatoria de recorridos.

Podrán establecerse recorridos individuales para que puedan participar corredores individuales, pertenecientes o no a la FEMADO, que no dispongan de equipo, quienes en todo caso deberán disponer de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba. Así mismo, se tratará de utilizar zonas del terreno que no afecten a la competición oficial de relevos, y en todo caso, sus salidas se efectuarán tras las salidas de las segundas postas o tras realizar una salida en masa para las últimas postas.

Art. 22: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el club organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Reglamento de Competición de la FEMADO.

Capítulo 3 – Normas del Campeonato de Madrid MTBO.

Art. 23: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE MOUNTAIN BIKE ORIENTACIÓN 2017.

El Campeonato de Madrid de Mountain Bike Orientación es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón individual de la Comunidad de Madrid en dicha modalidad de Orientación en las categorías correspondientes.

Se desarrollará en un mapa ubicado en el término de la Comunidad de Madrid o alrededores, siendo puntuables sus resultados para la Liga de Madrid-Centro MTBO.

Art. 24: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de Mountain Bike Orientación, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, a todos los deportistas con posesión de la licencia federativa de 2017, y aquellos corredores con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

Art. 25: CATEGORÍAS Y RECORRIDOS.

Al ser la prueba puntuable para la Liga de OBM, las categorías serán las mismas, y las exigencias técnicas y físicas se ajustarán a lo establecido en la definición de dicha Liga.

Art. 26: ORGANIZACIÓN.

La organización corresponde a la FEMADO, quien para la temporada 2017 la asigna al club reflejado en el calendario vigente de la temporada.

Art. 27: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada 2017.

Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los quince días anteriores a la fecha de celebración.

Art. 28: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA o LIBRE,
- INDIVIDUAL,
- DISTANCIA (RECORRIDO correspondiente),
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA.

Y la división de recorridos será la siguiente:

RECORRIDO 1	M-SENIOR A (Todas las edades)
RECORRIDO 2	M-VETERANOS A (Nacidos entre 1968 y 1977, y anteriores)
RECORRIDO 2-B	F-SENIOR A (Todas las edades) M-SENIOR B (Todas las edades) OPEN LARGO (Todas las edades)
RECORRIDO 3	M-VETERANOS B (Nacidos en 1967 y anteriores)
RECORRIDO 3-B	F-VETERANAS A (Nacidas entre 1968 y 1977, y anteriores) F-SENIOR B (Todas las edades) M-JUNIOR (Nacidos en 1997, 1998, y posteriores) OPEN CORTO (Todas las edades)
RECORRIDO 4	F-VETERANAS B (Nacidas en 1967 y anteriores) F-JUNIOR (Nacidas en 1997, 1998, y posteriores) M-JUVENIL (Nacidos en 1999, 2000, y posteriores) F-JUVENIL (Nacidas en 1999, 2000, y posteriores) INICIACIÓN (Todas las edades)

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident.

La salida se efectuará con HORA DE SALIDA ASIGNADA, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida a la hora indicada para la misma.

El intervalo de salida entre corredores será de 4 minutos, disminuyéndose a no menos de 2 minutos en el caso de que el elevado número de corredores impida cumplir aquel intervalo.

Art. 29: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

No aplicable.

Art. 30: PREMIOS.

La FEMADO entregará medallas a los tres primeros clasificados individuales de cada categoría oficial.

El primer clasificado de cada una de las categorías Absoluta masculina y femenina será proclamado Campeón ABSOLUTO de la Comunidad de Madrid de Orientación en Bicicleta de Montaña 2016.

Art. 31: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se podrán establecer otros recorridos en el que podrán participar corredores que dispongan de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba pero que no compitan para el Campeonato, tratando en la medida de lo posible utilizar controles (balizas) distintos a los utilizados en las categorías oficiales.

Dicha salida se podrá realizar entre cada dos salidas de la competición oficial, por un pasillo adicional independiente, o a partir de la salida del último corredor oficial.

Art. 32: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el club organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Art. 48 del Reglamento de Competición de la FEMADO.

Capítulo 4 – Normas del Campeonato de Madrid de Raids de Aventura

Art. 33: DEL CAMPEONATO DE MADRID DE RAID DE AVENTURA 2017.

El Campeonato de Madrid de Raid de Aventura es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón de la Comunidad de Madrid en la modalidad de Raid de Aventura.

Se desarrollará en un mapa ubicado en la Comunidad de Madrid o alrededores, siendo puntuables sus resultados para la Liga de Madrid de Raid de Aventura.

Art. 34: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de Raid de Aventura, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos aquellos deportistas que pertenezcan a alguno de los clubes adscritos a la FEMADO y que estén en posesión de:

- La correspondiente Licencia de temporada de Raid en vigor para el año 2017 (tramitada a través de la FEMADO), o
- La correspondiente Licencia de temporada tramitada a través de la FEMADO, junto con la correspondiente Licencia de Prueba de Raid.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, pero no clasificarán, debiendo poseer:

- Licencia de temporada de Raid en vigor que tenga cobertura deportiva en todo el lugar de desarrollo de la prueba, o
- Licencia de temporada en vigor de otra modalidad, debiendo abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba de Raid.

Los corredores que no estén en posesión de la Licencia de temporada en vigor podrán participar en cualquier recorrido (a criterio del organizador), pero no clasificarán para el Campeonato, debiendo abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

La composición de los equipos será de 2 o 3 componentes en la categoría Élite (todos ellos siempre en carrera y sin posibilidad de relevarse) y 2 ó 3 en la categoría Aventura (dos de ellos siempre en carrera, mientras el tercero puede descansar), pudiendo ser de distintos clubes y mezclarse también entre ambos sexos.

Los nombres de los diferentes equipos serán los especificados por cada equipo, conforme a las normas que la Organización determine al respecto, incluyendo una referencia a los clubes a los que pertenecen.

Art. 35: CATEGORÍAS OFICIALES.

- ÉLITE: equipos de dos o tres integrantes, todos ellos siempre compitiendo (sin posibilidad de relevarse). Cada organizador determinará si los equipos constan de dos corredores exclusivamente, o tres corredores exclusivamente o dos o tres corredores.
- AVENTURA: equipos formados por un máximo de tres integrantes, en los que al menos dos de ellos siempre estarán en carrera, mientras que el tercer componente puede descansar entre secciones.

35.1.- Puntuación en el Raid.

A cada baliza (y a criterio del organizador, también las pruebas especiales) del Raid se le asignará un valor numérico que sumará el equipo que certifique su paso por dicho punto de control. La suma total de los puntos de todas las balizas (y pruebas especiales, llegado el caso) supondrán la puntuación total del Raid.

La clasificación del Raid se establecerá en función de los puntos, siendo el primer clasificado el que más puntos haya sumado; el segundo, el siguiente que más puntos haya sumado y así hasta el último clasificado. En caso de empate en algún puesto o lugar de clasificación, se tendrá en cuenta el equipo que menos haya tardado en llegar a la meta y si sigue persistiendo el empate será el equipo que más balizas haya visitado el que se situará antes en la clasificación.

35.2.- Equipos mixtos o femeninos.

A criterio del organizador se podrá bonificar a los equipos mixtos y femeninos por puntuación o por tiempo.

Art. 36: ORGANIZACIÓN.

La FEMADO, en última instancia, designará a un Club para la organización del Campeonato de Madrid de Raids de Aventura, quien será el encargado de organizar dicha prueba.

Art. 37: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada.

Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los quince días anteriores a la fecha de celebración.

Art. 38: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA O LIBRE,
- EQUIPO,
- LARGA DISTANCIA,
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA/NOCTURNA.

Se establecerá para cada categoría un único recorrido, en el cual se intercalaran diferentes tramos de O-Pie, O-BM, pruebas especiales, etc.

La Organización especificará si el recorrido debe realizarse en un orden prefijado o libre.

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident, siempre que éste garantice unos resultados fiables acordes con las características del Raid. En determinadas secciones de la carrera podrá usarse un sistema alternativo al Sportident si se considera que no ofrece garantías de eficacia práctica, no admite las funciones del organizador o no está demostrado su buen funcionamiento, pudiéndose sustituirse por tarjeta tradicional.

La salida se efectuará en masa, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida con la antelación oportuna respecto de la hora correspondiente.

Previamente a la salida o durante el transcurso de la prueba, la Organización podrá efectuar, si así lo considera, un control aleatorio a los participantes del material obligatorio que haya requerido.

Art. 39: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

No aplicable.

Art. 40: PREMIOS.

La FEMADO entregará premios a los componentes de los tres primeros equipos clasificados de cada categoría oficial.

El primer equipo clasificado de la categoría ÉLITE será proclamado Campeón ABSOLUTO de la Comunidad de Madrid de Raid de Aventura del año en curso.

Art. 41: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se podrán establecer recorridos no oficiales para que puedan participar corredores que dispongan de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba.

La salida podrá efectuarse simultáneamente con la competición oficial o posteriormente.

Art. 42: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el club organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Art. 48 del Reglamento de Competición de la FEMADO.

Capítulo 5 – Normas del Campeonato de Madrid-Centro de Ultrascor-Rogaine

Art. 43: DEL CAMPEONATO DE MADRID-CENTRO DE ULTRASCOR-ROGAINE 2017.

El Campeonato de Madrid-Centro de Ultrascor-Rogaine es la competición oficial para otorgar los Títulos de Campeón de la Comunidad de Madrid en la modalidad de Ultrascor-Rogaine.

Se desarrollará en un mapa ubicado en el término de la Comunidad de Madrid o alrededores, siendo puntuables sus resultados para la Liga de Madrid de Ultrascor-Rogaine.

Art. 44: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Campeonato de Madrid de Ultrascor-Rogaine, con derecho a figurar en la correspondiente clasificación, todos los deportistas con posesión de la licencia federativa de 2017, y aquellos corredores con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en la prueba, debiendo poseer una Licencia de temporada de Orientación en vigor que tenga cobertura deportiva, o, en caso contrario, deberán abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

La composición de los equipos será de 2 a 5 componentes, pudiendo ser de distintos clubes y mezclarse también entre ambos sexos, pero todos ellos con licencia de temporada en vigor.

Art. 45: CATEGORÍAS Y PUNTUACIÓN.

- SENIOR (Sin límite de edad).
- VETERANOS (a partir de aquellos que cumplan 40 años o más en 2017).
- SUPERVETERANOS (a partir de aquellos que cumplan 55 años o más en 2017).
- JUNIOR (que cumplan 20 años o menos en 2017).

45.1.- Puntuación en el Ultrascor-Rogaine.

La clasificación se establecerá según los siguientes parámetros:

- Puntos obtenidos: suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones.
- En caso de empate, el equipo que haya empleado menos tiempo.
- Si continúa el empate: el equipo que haya visitado más controles.
- A las categorías mixtas o femeninas se les asignará una bonificación.

Los equipos mixtos o femeninos obtendrán una bonificación del 10% de los puntos obtenidos durante la prueba, después de descontar las penalizaciones que hubiese, por cada componente femenino del mismo, sin que ésta pueda superar el 30% ni superar los puntos máximos que se pueden obtener en el Ultrascor-Rogaine. En caso de empate, prevalecerá el equipo que menos tiempo haya empleado en su recorrido. Y si continúa el empate, el equipo que haya visitado más controles.

Art. 46: ORGANIZACIÓN.

La organización corresponde a la FEMADO, quien para la temporada 2017 la asigna al club reflejado en el calendario vigente de la temporada.

Art. 47: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

Lo que se establezca en el calendario vigente de la temporada.

Se prohíbe cualquier actividad deportiva de orientación en el mapa afectado para el desarrollo de la prueba durante los quince días anteriores a la fecha de celebración.

Art. 48: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO LIBRE,
- POR EQUIPOS, con autosuficiencia,
- DISTANCIA MARATÓN,
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y

- DIURNA/NOCTURNA.

El sistema de cronometraje empleado será el Sportident.

La salida se efectuará en masa, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida con la antelación oportuna respecto de la hora correspondiente.

Art. 49: CLASIFICACIÓN POR CLUBES.

No aplicable.

Art. 50: PREMIOS.

La FEMADO entregará premios a los componentes de los tres primeros equipos clasificados de cada categoría.

El primer equipo clasificado de la Categoría Sénior será proclamado Campeón ABSOLUTO de la Comunidad de Madrid de Ultrascoré-Rogaine 2016.

Art. 51: OTROS RECORRIDOS (NO OFICIALES).

Se podrá establecer un recorrido no oficial para que puedan participar corredores que dispongan de la correspondiente licencia de temporada en vigor y/o licencia de prueba.

La salida podrá efectuarse simultáneamente con la competición oficial o posteriormente.

Art. 52: COLABORADORES Y PATROCINADORES.

Tanto la FEMADO como el club organizador podrán recabar la colaboración y el patrocinio de aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que consideren oportunas, con la única excepción de lo contemplado en el Reglamento de Competición de la FEMADO.

Capítulo 6 – Normas de las Ligas de Orientación de Madrid

Con el nombre de LIGAS DE ORIENTACIÓN DE MADRID 2017 se agrupan las competiciones oficiales de esta especialidad deportiva, en todas sus modalidades, a celebrar en el término geográfico de la Comunidad de Madrid y adyacentes, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, según consta en el Calendario de la FEMADO para la temporada 2017.

Las citadas pruebas, además de serles aplicables las normas generales de la Federación Española de Orientación (FEDO) y de la Federación Madrileña de Orientación (FEMADO), han de someterse a las presentes Normas para las Competiciones de Orientación de la Comunidad de Madrid de la Temporada 2017.

Art. 53: ORGANIZACIÓN.

La organización de las diferentes competiciones puntuables para cualquiera de las Ligas de Orientación que se organicen en la Comunidad de Madrid es responsabilidad de la FEMADO y serán asignadas a los clubes según conste en el calendario anual.

Art. 54: LUGAR DE CELEBRACIÓN Y MAPAS.

Las pruebas valederas para cualquiera de las Ligas de Orientación organizadas por la FEMADO se celebrarán en el mapa correspondiente al lugar designado en el Calendario, el cual podrá estar dentro o fuera de los límites de la Comunidad de Madrid. Todo ello, sin perjuicio de la obligatoriedad que tiene la Organización de contar con los permisos correspondientes. Entre otros, los relativos al lugar de celebración (Administración Local y/o Autónoma) y al propietario del mapa donde se desarrollará la competición.

Es recomendable que la autorización de la Administración se solicite a la Autoridad correspondiente con una antelación no menor a 45 días de la fecha de la competición. Por regla general se solicita a:

- Ayuntamiento, en el caso de que el desarrollo de la actividad deportiva discurra dentro del propio término municipal del Ayuntamiento.
- Comunidad de Madrid, en el caso de que el desarrollo de la actividad deportiva discurra por más de un término municipal de dicha Comunidad Autónoma (además, se debe contar con el permiso municipal).

Los mapas a utilizar en cada una de las diferentes modalidades cumplirán las normas ISOM vigentes que para cada tipo de mapa sean aplicables, así como aquello que puede serle aplicable del Reglamento de Competición de la FEDO, con carácter general, y del Reglamento de Competición de la FEMADO, en particular.

En el momento que se conozca la utilización de una zona para la realización de una prueba de Liga de Madrid quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamientos o competiciones de Orientación en cualquiera de sus modalidades desde quince días antes del comienzo de la prueba.

Art. 55: PARTICIPANTES.

55.1.- Miembros de Clubes de la FEMADO.

Sólo podrán participar y figurar en la Clasificación (Ranking) de la Liga de Madrid los deportistas en posesión de la Licencia de temporada en vigor que haya sido tramitada a través de la FEMADO, excepto en las Ligas de MTBO y Ultrascor-Rogaine, que con el nombre de “Liga Madrid-Centro”, admite a todos los deportistas con posesión de la licencia federativa de 2017, y aquellos corredores con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Partiendo de la premisa de que cada corredor puede participar en la categoría que considere oportuna, siempre que tenga la edad correspondiente¹ y no sea una Categoría Cerrada, figurará en el Ranking de la Liga de Madrid en la categoría en la que corra en la primera carrera que se celebre que sólo sea valedera para la Liga de Madrid. Ésta categoría podrá ser la que le corresponda por edad o una superior o aquella que figure en su Licencia de temporada teniendo en cuenta que:

- Si participa en una categoría en la primera carrera, y opta por participar posteriormente en otra distinta deberá comunicarlo a los encargados del ranking para elaborar la puntuación de acuerdo con su categoría definitiva. Cualquier otro cambio deberá contar con la aprobación de la Dirección Técnica.
- En el caso de las Ligas Escolares, la participación de un corredor en una categoría superior a la suya deberá contar con la aprobación de la Dirección Técnica y los responsables de Escolares.

¹ Todos los corredores deberían participar en la categoría correspondiente a su edad. Ver Pirámide de dificultad reflejada en el Artículo 24 del Reglamento de Competición de la FEMADO.

55.2.- Inscripciones a pruebas de la Liga.

Con objeto de automatizar los datos de los respectivos rankings de todas las Ligas de Orientación de Madrid, será obligatorio introducir el número de la Licencia Federativa a la hora de hacer las inscripciones.

El corredor que no proporcione su número de licencia al inscribirse no aparecerá en el ranking en esa carrera.

55.3.- Otros.

Los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO podrán participar en las pruebas de la Liga de Madrid, pero no puntuarán ni figurarán en el ranking correspondiente de la FEMADO (pero sí en la clasificación de la carrera en la que participen), debiendo poseer la Licencia de temporada de Orientación en vigor. Salvo en el caso de las Ligas MTBO Madrid-Centro, y Ultrascor-Rogaine Madrid-Centro, que sí se admiten y por tanto figurarán en el ranking de la especialidad.

En caso contrario, los corredores que no estén en posesión de la Licencia de temporada en vigor sólo podrán participar en las pruebas y categorías OPEN, no puntuando para el ranking, y debiendo abonar la tasa que corresponda para la tramitación de la Licencia de Prueba.

Los corredores federados extranjeros con Licencia de temporada de Orientación de su país estarán en igualdad de condiciones que los corredores federados de clubes ajenos a la FEMADO.

55.4.- Puntuación.

Un competidor sólo puede puntuar, como máximo, en una categoría de cada una de las Ligas de Madrid en las que se inscriba, considerándose tal categoría como aquella en la que participe en su primera prueba de la Liga en cuestión (ver apartado 55.1), siempre que sea una competición exclusiva de la FEMADO. Es decir, que en el caso en el que la primera prueba (o las primeras pruebas) sea también valedera para la Liga de la FEDO (u otra Federación Autonómica), y el corredor participe en una categoría distinta a la que le corresponde en la Liga FEMADO, será la primera carrera exclusivamente puntuable para la Liga FEMADO la que supondrá la definición de la categoría a puntuar, aplicándose los coeficientes correspondientes recogidos en esta Normativa a la puntuación obtenida en la carrera valedera para la Liga FEDO (u otra Federación Autonómica).

Cuando un competidor se inscriba en una categoría distinta a aquella en la que está puntuando en el ranking de la Liga de Madrid (salvo que coincida una prueba FEMADO con una FEDO), no se tendrá en cuenta a efectos de clasificación y cálculo de puntuación del resto de competidores de dicha categoría y no obtendrá puntuación alguna, por lo que no aparecerá en el ranking.

Cuando un competidor que haya participado en aquella categoría en la que está puntuando en el ranking de la Liga de Madrid, y haya tenido “Error en tarjeta” o “Abandona”, su puntuación será de 10 puntos a efectos de ranking. Si en la clasificación aparece como “No sale” o “NC” o “Descalificado”, no obtendrá puntuación y no aparecerá en el ranking.

Cuando la prueba de la Liga de Madrid sea valedera para la Liga Española FEDO o para la Liga Autonómica de otra Federación, a cada orientador FEMADO que participe en una categoría se le asignará la puntuación calculada según se especifica para cada modalidad deportiva (O-Pie, O-BM, etc.), no teniendo en cuenta para la elaboración del listado de resultados/puntuación a los participantes que no compitan en la Liga de Madrid correspondiente, y teniendo en cuenta además las siguientes particularidades:

- A los participantes de la Liga de Madrid que se inscriban en la misma categoría nacional que en la que compiten en la autonómica, se le asignará una puntuación calculada de la forma especificada para cada modalidad deportiva.
- A los participantes de la Liga de Madrid que se inscriban en la categoría nacional tipo A que le corresponde por edad, siendo ésta categoría distinta de la que compiten en la autonómica, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:
 - o Su tiempo/resultado no computará a efectos de determinar la clasificación de la categoría en la que hayan competido en Liga Nacional (es decir, que en el caso de un corredor que compita en Madrid en M35 y en Nacional en M40, y ganase o quedase primero de los corredores federados por Madrid, su tiempo no se tendrá en cuenta para calcular los puntos de los corredores que corren en M40 en Madrid y en Nacional).
 - o Para calcular su puntuación, se debe comparar con el tiempo de la categoría en la que habitualmente compite, mediante el ratio tiempo/distancia. Primero se calcula el ratio tiempo/distancia del ganador de los federados por Madrid en la categoría que compite habitualmente en Madrid, y luego en la categoría FEDO en la que haya puntuado. Por una regla de tres se ajusta su puntuación de acuerdo a ese ratio tiempo/distancia (con una excepción, que nunca puede superarse la máxima puntuación, es decir, por ejemplo los 100 puntos para los mapas usados, pudiendo darse el caso que haya dos corredores con 100 puntos). Como ejemplo la siguiente tabla:

Categoría Liga Nacional	Categoría FEMADO	Distancia prueba Liga Nacional (km)	Tiempo empleado (minutos)	Ratio Tiempo/Distancia	Puntos para Liga FEMADO
M35	M35	9,3	60	6,45	100,00
M40	M35	8	55	6,88	93,84
M40	M35	8	60	7,50	86,02
M40	M40	8	60	7,50	100,00
M35	M35	9,3	65	6,99	92,31
M40	M35	8	70	8,75	73,73
M40	M40	8	70	8,75	85,71
M35	M-E	9,3	65	6,99	91,05
M-E	M-E	11	70	6,36	100,00
M35	M-E	9,3	55	5,91	100,00

- A los participantes de la Liga Madrid que se inscriban en la categoría nacional tipo B que le corresponde por edad, siendo esta categoría diferente a la que compiten en la autonómica, se le asignará una puntuación calculada de la forma anterior, a la que se aplicará un factor multiplicador de 0,70.
- Otras situaciones no contempladas anteriormente recibirán una puntuación de 10 puntos.

Estos criterios también serán de aplicación, en los mismos términos, para aquellos orientadores FEMADO que, formando parte de los miembros del Comité de organización del evento, tienen derecho a la bonificación por organizador.

55.4.1.- Número de carreras puntuables para el ranking.

En función del número de pruebas totales celebradas en cada Liga de Orientación de Madrid, cada orientador sumará sus “ $m=n/2 + 1$ ”² mejores resultados a fin de establecer su ranking, siendo “n” el número de carreras totales que compone la liga y redondeando al alza el valor “n/2” (es decir, que si la Liga consta de 19 carreras, puntuarán para la clasificación las 11 mejores realizadas por el corredor).

En el Calendario Oficial se incluirá el número de carreras máximas puntuables para cada Liga, aunque si se modificase alguna Liga (ampliándose o reduciéndose el número de pruebas), el número de carreras máximas puntuables se basaría en el cálculo anterior.

La organización de pruebas y la participación como Juez cuentan a la hora de establecer el número de carreras disputadas por el Orientador (es decir, que si la Liga de O-Pie consta de 18 carreras,

² En adelante, el número de carreras puntuables será para abreviar “m”, y su valor es igual a $n/2+1$.

“ $n/2 + 1$ ” sería 10, y si un orientador organiza 2 y actúa como juez en otra, le faltarían 7 carreras para puntuar el máximo).

55.4.2.- Mapas a estrenar.

A criterio de la Dirección Técnica las pruebas que se celebren en mapas nuevos de zonas inéditas tendrá para cada participante (competidores y organizadores) una bonificación resultante de multiplicar su puntuación obtenida por 1,03 (Ejemplo: Puntuación del ganador = 103, puntuación del organizador = $60 \cdot 1,03 = 61,8$), aplicable a todas las categorías, y exceptuando a los participantes que no obtengan puntuación u obtengan 10 puntos por los motivos especificados en 55.3.

El criterio establecido en el párrafo anterior será también de aplicación a mapas usados, en los siguientes casos (que también deberán ser aprobados por la Dirección Técnica):

- Que el mapa haya sido revisado al 100%, su nueva imagen suponga un cambio muy distinto respecto de su versión anterior y no se haya usado en competición oficial en los tres años anteriores.
- Que el mapa haya sido ampliado en al menos un 30% respecto de la superficie inicial.

55.4.3.- Anulaciones.

Si una vez celebrada la prueba, ésta o algún recorrido fuese anulado, se aplicará a todos los participantes afectados el mismo criterio que a los organizadores de la prueba respecto a la puntuación que les correspondería en la Liga de Madrid, no contabilizándose dicha prueba a efectos del máximo de organizaciones que puede realizar un corredor.

55.4.4.- Error en tarjeta ajeno al competidor.

Si algún competidor se viese afectado con un error en tarjeta por motivo considerado ajeno a él, puntuará en dicha prueba con la media de puntos de sus puntuaciones obtenidas en la Liga, sin contabilizar las posibles puntuaciones que como Organizador/Juez pudiera haber obtenido.

55.4.5.- Número mínimo de pruebas.

Para que una Liga pueda constituirse como tal, deberán al menos celebrarse tres pruebas de dicha modalidad.

En caso de celebrarse un número menor, las pruebas organizadas serán oficiales de la FEMADO, pero no se elaborará un ranking ni se entregarán trofeos al final de la temporada de su modalidad.

55.4.6.- Puntuación del personal de la organización y Jueces.

El Director de la Prueba remitirá, junto con los resultados provisionales, una relación de doce personas como máximo para las pruebas de O-Pie, Esprint, y MTBO que hayan participado en tareas de organización y que opten al ranking, a los que se les computará dicha participación como organización puntuable. Dicha relación debe contener, como mínimo, los siguientes datos: Nombre y Apellidos, Categoría en la que está compitiendo, Club y cometido que ha desarrollado en la Organización. Para poder puntuar como organizadores deben estar presentes el día de la prueba hecho que será controlado por el Juez.

Ello no impide que un Club pueda utilizar más de doce personas para su organización, pero debe quedar claro que sólo doce serán las que tengan derecho a que se les compute como puntuable su participación en la Organización.

En el caso de las pruebas en las que la modalidad de participación sea por equipos, la Organización remitirá un máximo de tres equipos que puntuarán como organizadores. Del mismo modo, esto no impide que el Club emplee únicamente a esos tres equipos para su organización, pero debe quedar claro que sólo tres equipos serán los que tengan derecho a que se les compute como puntuable su participación en la Organización. Todos los corredores del equipo deben participar en la organización y estar presentes el día de la prueba; si no, no se podrá considerar al equipo como Organizador.

Los organizadores de las pruebas puntuarán en la categoría en la que están compitiendo. Para cada Liga, la puntuación como organizador quedaría como sigue:

- Los Jueces que no compitan en alguna prueba de la Liga de la Comunidad de Madrid que se desarrolle individualmente y no por equipos, contabilizarán como organización (máximo una vez al año por Liga).
- Cada organizador de prueba tendrá como puntuación en tales pruebas la media de puntos de las “m” mejores carreras en las que haya participado, siendo “m” el número de carreras puntuables para el ranking obtenidas en el apartado 55.3.1. De no llegar a competir en “m” carreras al finalizar la temporada, se le contabilizará a efectos de ranking una puntuación para la clasificación igual al resultado de la media de las carreras realizadas sin tener en cuenta abandonos, descalificaciones o errores en tarjeta. *Ejemplo: si la Liga consta de 18 carreras, “m=n/2+1” sería 10. Si un corredor organiza 2 carreras y en otra actúa como Juez, su puntuación en las carreras como organizador y juez sería la media de*

sus 7 mejores resultados en la Liga (si no ha competido en la carrera en el caso del Juez). Si participara como corredor sólo en 6 carreras, su puntuación como organizador y como juez sería la media de sus 6 carreras disputadas. En estos cálculos no se tendrán en cuenta las puntuaciones de 10 debido a un abandono o error en tarjeta.

- Para cada tipo de Liga las carreras máximas que un orientador puede participar como Organizador serán las siguientes:
 - Para la clasificación individual de la Liga de la Comunidad de Madrid de O-Pie, Esprint y MTBO, un corredor sólo podrá contabilizar como Organización un máximo del 20% (redondeando al entero más cercano con un mínimo de UNA) del total de pruebas de las que consta cada Liga, con un máximo de TRES pruebas, excepto para el caso de los Jueces a los que se ampliará en UNA adicional según las condiciones antes mencionadas.
 - Liga Raid Aventura o Ultrascor-Rogaine que se realice por equipos: hasta un 20% del total de pruebas de las que consta la Liga (mínimo de UNA y máximo de TRES), siempre que el equipo al completo participe en la organización. Los Jueces no puntuarán como Organización, pero podrán competir libremente en la carrera.

55.5.- Premios.

La Federación Madrileña de Orientación hará las gestiones necesarias para que el ganador de cada una de las categorías de las distintas Ligas de Madrid reciba el premio acreditativo de su resultado, en un acto al que deberá darse el máximo realce. Esta entrega se celebrará al final de la temporada, según se establezca en el calendario vigente.

Aquellos deportistas que se ausenten sin motivo justificado de las Ceremonias de Entrega de Premios, bien de las promovidas por la Federación o las que realicen los Clubes organizadores, perderán los derechos a los premios que les pudieran corresponder. En caso de tener que ausentarse por motivo justificado, lo comunicarán al Juez de la Prueba o, en su ausencia, al Director de la misma.

Art. 56: LIGAS A CELEBRAR.

Bajo el amparo de la FEMADO se podrán celebrar Ligas de Madrid de cualquiera de las modalidades recogidas en el Reglamento de Competiciones de la FEMADO.

Para que una Liga, de cualquier modalidad, tenga validez y se establezca el correspondiente Ranking de la misma, habrá de celebrarse al menos tres pruebas de esa modalidad, con las especificaciones particulares que para cada modalidad se determina en los artículos siguientes.

Cuando una prueba de la Liga de Madrid sea valedera para otra de la Liga Española de la misma modalidad, deberá atenderse además a la normativa de la Liga Española.

Art. 57: LIGA DE MADRID O-PIE.

La Liga de Madrid O-Pie 2017 constituye una Competición oficial de la FEMADO.

57.1.- Pruebas.

Las pruebas oficiales a celebrar en la Liga de Madrid O-Pie 2017 serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO para el 2017.

Las citadas pruebas se atenderán a las normas que se recogen en las Normas físico-técnicas para el trazado de recorridos de Orientación del año en curso.

57.2.- Categorías.

Las categorías en las que se encuadran los participantes en pruebas de la Liga de Madrid O-Pie serán las mismas que las de la Liga Española de Orientación, salvo las excepciones contempladas en estas Normas.

57.3.- Recorridos.

En las pruebas de la Liga de Madrid O-Pie 2017 se diseñarán 12 recorridos, en los cuales se agruparán las categorías siguientes:

Categorías incluidas por cada recorrido

Recorrido	Masculino			Femenino			Open
R-1	M-E						
R-2	M-21A			F-E			
R-3	M-20/M-35						
R-4	M-18/M-21B	M-40		F-20/F21A			
R-5	M-45	M-50		F-18/F-35			
R-6	M-16	M-55		F-21B	F-40	F-45	
R-7	M-14	M-60		F-16	F-50		
R-8				F-14	F-55		
R-9	M-12			F-12	F-60		
R-10	M-10			F-10			AMARILLO
R-11							NARANJA
R-12							ROJO

Aunque las categorías Open AMARILLO y M-10/F-10 tengan el mismo recorrido, y se consideran categorías de iniciación, el Open Amarillo no es competitivo y además se recomienda ir acompañado por un adulto, mientras que en las categorías M-10/F-10 sólo podrán participar corredores Federados, y aquellos con Licencia Escolar pertenecientes a Clubes o Centros escolares de la Comunidad de Madrid, no acompañados de ningún adulto.

Los participantes no federados sólo podrán tomar parte en las categorías Open, teniendo en cuenta que el Open Naranja es Iniciación para adultos y Open Rojo es para aquellos con conocimientos de orientación.

Se recomienda que la Organización ofrezca el guiado del recorrido Open AMARILLO por parte del algún monitor para que sirva de aprendizaje a los corredores de nueva incorporación. Del mismo modo se puede plantear para el recorrido de Open NARANJA para adultos.

57.4.- Características técnicas.

El tipo de Competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA,
- INDIVIDUAL,
- LARGA DISTANCIA o MEDIA DISTANCIA (según se especifique en el calendario),
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA.

57.5.- Puntuación.

A cada orientador que participe en una categoría oficial de la Liga de Madrid O-Pie y que posea Licencia de temporada en vigor, tramitada a través de la FEMADO, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor en cada categoría: 100 puntos³.
- Resto de participantes: (Tiempo ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos) x 100 (o 103 si es un mapa nuevo).
- Los corredores que inicien la prueba pero no la completen o cometan error en tarjeta obtendrán 10 puntos por su participación (excepto en el caso de los Escolares, excepción recogida en su artículo correspondiente).
- Los corredores descalificados o que corran en una categoría que no les corresponda no obtendrán puntuación alguna.

Un corredor puede participar en una categoría superior a la suya⁴ en la primera carrera de la Liga, pero ésta será su categoría oficial para el resto de la temporada (deberá participar en ella para poder puntuar de forma normal), salvo que lo notifique a los encargados de la elaboración del ranking antes de la siguiente prueba oficial de este tipo para asignarle la categoría correspondiente.

En el caso que la primera carrera coincida también con una carrera de la Liga Nacional, en la que el corredor participe en una categoría distinta a la habitual que corre en la Liga FEMADO, se le considerará su categoría oficial en la primera competición que participe que sea exclusiva para la Liga FEMADO.

Ejemplo: un corredor participa en M-E en la Liga O-Pie de Madrid, pero en M35 de la FEDO. La primera carrera puntuable para la Liga de la FEMADO es una prueba de Liga Nacional, y participa en M35; sin embargo, en la siguiente carrera O-Pie de la FEMADO participa en M-E. Ésta (M-E) será su categoría, y se calculará su puntuación obtenida en la primera prueba como corredor de M-35 de acuerdo con lo establecido en el apartado 55.3 de estas Normas.

57.6.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías oficiales de la Liga de O-Pie se contabilizarán un máximo de “m” de las carreras programadas según lo visto en el apartado 55.3.1, (es decir, que si por ejemplo la liga consta de 20 carreras, se contabilizarán hasta los 11

³ 103 Si fuese en mapa a estrenar.

⁴ Ver Pirámide de dificultad en el Artículo 24 del Reglamento de Competición.

mejores resultados conseguidos como competidor y/o organizador en las carreras de la Liga de Madrid O-Pie). El ganador se determinará de la siguiente forma:

- El ganador de la Liga en cada categoría oficial será aquel competidor que obtenga una puntuación mayor en dicho valor sumatorio.
- Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel competidor que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas.
- Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado a aquel competidor cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.
- Se proclamarán Campeones individuales absolutos de la Liga a los ganadores de las categorías M-E y F-E, respectivamente.

57.7.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar al final de la temporada 2017, en la cual se entregará medalla y/o trofeo al ganador/a, segundo y tercer clasificado de cada una de las categorías oficiales (todas excepto las OPEN).

57.8.- Categorías cerradas.

Para la presente temporada 2017 no existirán categorías cerradas.

Por lo tanto, un corredor puede participar en una categoría superior a la suya o que pueda por edad (por ejemplo, un corredor nacido en 1991 podrá correr 21A y Élite).

Art. 58: LIGA ESCOLAR DE MADRID O-PIE.

La Liga Escolar de la Comunidad de Madrid de O-Pie 2017 es una competición de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid que se rige por el Reglamento General y de Régimen Disciplinario de la Serie Básica del Deporte Infantil de la CAM y por las Normas específicas que dicho organismo apruebe (Se adjunta).

Las pruebas de la Liga Escolar podrán ser valederas para la Liga de Madrid, cuando así se determine en el Calendario oficial de la FEMADO y en las presentes normas de competición.

Art. 59: LIGA DE MADRID O-PIE ESPRINT.

La Liga de Madrid O-Pie Esprint 2017 constituye una Competición oficial de la FEMADO.

59.1.- Pruebas.

Las pruebas a celebrar en la Liga de Madrid Esprint 2017 serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO, y podrán ser diurnas o nocturnas.

59.2.- Categorías.

- M16 - M21 - M35 - M50 – M-E.
- F16 - F21 - F35 - F50 – F-E.
- INICIACIÓN - OPEN CORTO - OPEN LARGO

59.3.- Categorías cerradas.

Para la presente temporada 2017 no existirán categorías cerradas.

Por lo tanto, un corredor puede participar en una categoría superior a la suya o que pueda por edad (por ejemplo, un corredor nacido en 1991 podrá correr 21 y Élite).

59.4.- Recorridos.

En las pruebas que sean puntuables para la Liga de Madrid Esprint se establecerán los siguientes recorridos (partiendo de la mayor dificultad físico-técnica y disminuyendo la misma):

- ELITE: Exclusivo para participantes federados en las categorías M-E o F-E.
- LARGO A: Abierto a participantes federados en las categorías M-21/F-21 y M-35/F-35.
- LARGO B: Abierto a participantes federados en la categoría M50 y federados/no federados en OPEN LARGO.
- CORTO: Abierto a participantes federados en las categorías M-16/F-16, F50 y federados/no federados en OPEN CORTO.
- INICIACION: No Puntuable. Abierto a participantes federados y no federados en la categoría Iniciación (adecuado para niños y principiantes).

Un corredor federado puede puntuar en una categoría superior a la suya (por ejemplo, un corredor de M-21A en la Liga de O-Pie podrá optar a correr en M-21 o M-Élite en Esprint) de acuerdo con la pirámide de dificultad recogida en el Reglamento de Competición, aunque la elaboración del Ranking se hará de acuerdo a la Normativa vigente.

59.5.- Características técnicas.

El tipo de Competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA o LIBRE,
- INDIVIDUAL,
- DISTANCIA SPRINT,
- CARRERA ÚNICA,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA O NOCTURNA.

59.6.- Puntuación.

A cada orientador que participe en una categoría oficial de la Liga de Madrid Esprint y que posea Licencia de temporada en vigor, tramitada a través de la FEMADO, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor en cada categoría: 100 puntos*.
- Resto de participantes: $(\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos}) \times 100^*$.
- Los corredores que inicien la prueba pero no la completen, o cometan error en tarjeta, obtendrán 10 puntos por su participación.
- Los corredores descalificados o que corran en una categoría que no les corresponda, no obtendrán puntuación alguna.

** 103 Si fuese en mapa a estrenar.*

Un corredor puede participar en una categoría superior a la suya en la primera carrera de la Liga, pero ésta será su categoría oficial para el resto de la temporada (deberá participar en ella para poder puntuar de forma normal), salvo que lo notifique a los encargados de la elaboración del ranking antes de la siguiente prueba oficial de este tipo para asignarle la categoría correspondiente.

En el caso que la primera carrera (o primeras carreras) coincida también con una carrera de la Liga Nacional, en la que el corredor participe en una categoría distinta a la que le corresponde en la Liga FEMADO, se le considerará su categoría oficial en la primera competición exclusiva que participe de la FEMADO.

Ejemplo: un corredor participa en M-E en la Liga Esprint de Madrid, pero en M35 de la FEDO. La primera carrera puntuable para la Liga de la FEMADO es una prueba de Liga Nacional, y participa en M35; sin embargo, en la siguiente carrera Esprint de la FEMADO participa en M-E. Ésta (M-E) será su categoría, y se calculará su puntuación obtenida en la primera prueba como corredor de M-35 de acuerdo con lo establecido en el apartado 55.3 de estas Normas.

59.7.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías de la Liga Esprint se sumarán un máximo de los “m” mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga de Madrid de Orientación a Pie-Esprint, siendo “m” el valor obtenido según lo indicado en el apartado 55.3.1 (es decir, que si la liga consta de 8 pruebas, se sumarán hasta los 5 mejores resultados).

59.8.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar al final de la temporada 2017, en la cual se entregará medalla y/o trofeo al ganador/a, segundo y tercer clasificado de cada una de las categorías oficiales.

Art. 60: LIGA DE MADRID-CENTRO MTBO.

La Liga de Madrid de Mountain Bike Orientación 2017 “Liga Madrid-Centro” constituye una Competición oficial de la FEMADO.

60.1.- Pruebas.

Las Pruebas a celebrar en la Liga de Madrid MTBO 2017 “Liga Madrid-Centro” serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO para la temporada 2017.

Serán de tipo individual y diurna, en cualquiera de las modalidades recogidas en el Reglamento de Competición de la FEMADO.

60.2.- Categorías y Recorridos.

En las pruebas que sean puntuables para la Liga de Madrid-Centro MTBO se establecerán la siguiente agrupación de categorías y recorridos (partiendo de la mayor dificultad físico-técnica y disminuyendo la misma):

Categorías y recorridos de MTBO para el año 2017

RECORRIDO 1	M-SENIOR A (Todas las edades)
RECORRIDO 2	M-VETERANOS A (Nacidos entre 1968 y 1977, y anteriores)
RECORRIDO 2-B	F-SENIOR A (Todas las edades) M-SENIOR B (Todas las edades) OPEN LARGO (Todas las edades)
RECORRIDO 3	M-VETERANOS B (Nacidos en 1967 y anteriores)
RECORRIDO 3-B	F-VETERANAS A (Nacidas entre 1968 y 1977, y anteriores) F-SENIOR B (Todas las edades) M-JUNIOR (Nacidos en 1997, 1998, y posteriores) OPEN CORTO (Todas las edades)
RECORRIDO 4	F-VETERANAS B (Nacidas en 1967 y anteriores) F-JUNIOR (Nacidas en 1997, 1998, y posteriores) M-JUVENIL (Nacidos en 1999, 2000, y posteriores) F-JUVENIL (Nacidas en 1999, 2000, y posteriores) INICIACIÓN (Todas las edades)

El trazador podrá desdoblarse algún recorrido, en caso de que estime que no se van a cumplir los tiempos previstos para el ganador en todas las categorías.

Podrán realizarse recorridos por parejas u otros recorridos encaminados a la captación de corredores (con GPS, guiados, etc.), pero no puntuarán para la Liga de Madrid-Centro de O-BM.

60.3.- Especificaciones técnicas.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA o LIBRE,
- INDIVIDUAL,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA.

A criterio del organizador, también se puede plantear una ronda previa clasificatoria para un posterior recorrido de salida a la caza. Tanto la ronda previa como el recorrido posterior deben cumplir los requisitos anteriormente mostrados.

Además, las pruebas de la Liga MTBO se atenderán a las siguientes especificaciones técnicas:

- Se admiten todo tipo de aparatos de medida y equipo de reparación que el corredor estime oportuno. Cuando se use un GPS, éste deber ir con la pantalla oculta, sólo se empleará para recoger información y no podrá ser utilizado de forma que proporcione ayuda al competidor (salvo si existe una categoría no oficial en el cual se permite su uso).
- Sólo se puede recibir asistencia de los corredores que estén en competición.
- El mapa se entregará 1 minuto antes de la hora de salida para su colocación en el portamapas.
- En caso de que la salida sea a intervalos, el intervalo mínimo será de 2 minutos.
- La llegada a meta será cuesta arriba o en llano, si el terreno lo permite.
- Es obligatorio el uso de un casco rígido homologado, que en todo momento irá puesto por el corredor y abrochado.
- Con carácter general el competidor ha de estar en contacto con la bicicleta en todo momento.
- Las balizas deben colocarse en los caminos. En caso de no ser posible, muy cerca de ellos (máximo 10 metros) y el acceso hasta la baliza debe ser posible siempre montado en la bicicleta.
- El competidor deberá portar al inicio de carrera 500 ml (al menos) de líquido hidratante.

En las categorías oficiales se empleará el sistema de cronometraje electrónico Sportident, en cuyo caso el corredor es responsable de que la tarjeta de control electrónica vaya en contacto con él y/o con la bicicleta. La organización de cada carrera determinará las condiciones en las que un corredor pueda bajarse de la bicicleta y la forma de unión de la pinza Sportident. En el caso de las categorías OPEN (no oficiales) se permite la exención a este párrafo.

60.4.- Puntuación.

Para obtener la puntuación por la participación en cada una de las pruebas de la Liga de Madrid-Centro MTBO se atenderá a los criterios estipulados para la Liga de O-Pie.

60.5.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual en cada una de las categorías oficiales de la Liga de Madrid-Centro MTBO se registrará por los mismos criterios que la Liga de O-Pie de Madrid. El ganador de la Liga en cada categoría oficial:

- Será aquel competidor que obtenga una puntuación mayor en la suma de sus “m” mejores resultados de entre las participaciones como corredor y/o organizador, siendo “m” el número obtenido en el apartado 55.3.1 en función del número de pruebas de las que consta la Liga de MTBO de la Comunidad de Madrid para el presente curso (ejemplo, si la Liga consta de 8 carreras, se contabilizarán hasta los 5 mejores resultados de cada corredor).
- Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel competidor que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas.
- Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado a aquel competidor cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.
- Se proclamarán Campeones individuales absolutos de la Liga a los ganadores de las categorías M-SENIOR A y F-SENIOR A, respectivamente.

60.6.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar al final de la temporada 2017, en la cual se entregará medalla y/o trofeo al ganador/a, segundo y tercer clasificado de cada una de las categorías oficiales.

Art. 61: LIGA DE MADRID DE RAID DE AVENTURA.

La Liga de Madrid de Raid de Aventura 2017 constituye una Competición oficial de la FEMADO.

61.1.- Pruebas.

Las Pruebas a celebrar en la Liga de Madrid de Raid de Aventura 2017 serán las que se establezcan en el Calendario de la FEMADO para la temporada 2017.

Las pruebas de la Liga de Madrid de Raid de Aventura se regirán por el Reglamento de Raid de Aventura FEMADO, con las especificaciones establecidas en estas normas.

Serán de cualquier tipo de los recogidos en el Reglamento de Raid de Aventura de la FEMADO.

61.2.- Categorías y Recorridos.

Se establecen un mínimo de dos categorías oficiales:

- ÉLITE: equipos de dos o tres corredores, todos ellos siempre compitiendo (sin posibilidad de relevarse).
- AVENTURA: equipos de dos o tres corredores, en los que al menos dos de ellos siempre estarán en carrera, mientras que el tercer componente puede descansar entre etapas.

Además de estas dos categorías Oficiales, se pueden establecer otras categorías, que aunque englobadas dentro de la organización del Raid, no participarán para la clasificación de la Liga de Raids de la FEMADO.

En cualquier caso, es recomendable la creación de al menos una categoría del tipo PROMOCIÓN, con un máximo de cuatro corredores por equipo, que no tenga carácter competitivo sino que sirva como introducción a esta disciplina deportiva.

61.3.- Puntuación en el Raid.

Cada organizador podrá establecer, en función de las características del Raid, una puntuación basada en tiempo o en un valor asignado a cada baliza, de tal forma que se pueda determinar claramente quién es el ganador de la carrera.

Por regla general se recomienda que a cada baliza (y a criterio del organizador, también las pruebas especiales) del Raid se les asigne un valor numérico que sumará el equipo que certifique su paso por dicho punto de control. La suma total de los puntos de todas las balizas (y pruebas especiales, llegado el caso) supondrán la puntuación total del Raid.

El equipo vencedor del Raid será aquél que consiga mayor número de puntos en el menor tiempo posible. Es decir, que a igualdad de puntos, el equipo que haya tardado menos en hacer el recorrido será el ganador.

61.3.1.- Equipos mixtos o femeninos.

A criterio del organizador se podrá bonificar a los equipos mixtos y femeninos por puntuación o por tiempo.

61.3.2.- Composición de los equipos.

Un competidor puede formar parte de distintos equipos a lo largo de la Liga, y ningún componente del equipo podrá ejercer a la vez funciones de trazador, de control o de dirección en una misma prueba.

61.4.- Especificaciones técnicas.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN LÍNEA, SCORE O LIBRE,
- EQUIPO,
- ULTRA DISTANCIA O MARATÓN,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA/NOTURNA.

Se establecerá para cada categoría un único recorrido, en el cual se intercalaran diferentes secciones de O-Pie, MTBO, pruebas especiales, etc. La Organización especificará si el recorrido debe realizarse en un orden prefijado o libre. Salvo casos excepcionales, para que una prueba pueda considerarse como un Raid, deberá constar al menos de tres secciones siendo al menos una de ellas de orientación a pie y otra de orientación en bicicleta (con mapa específico de orientación o topográfico en ambos casos).

La salida será en masa o a intervalos, siendo responsabilidad de cada participante llegar a la salida con la antelación oportuna respecto de la hora correspondiente.

Previamente a la salida o durante la celebración del recorrido, la Organización podrá efectuar, si así lo considera, un control aleatorio a los participantes del material obligatorio que haya requerido.

Además, las pruebas de la Liga de Madrid de Raid se atenderán a las siguientes especificaciones técnicas:

- Salvo que lo autorice la Organización, no se admiten aparatos de medida tipo GPS o similares, y en caso de permitirse, debe ser igual para todos los competidores.
- Sólo se puede recibir asistencia de los corredores que estén en competición en las zonas habilitadas.

En las categorías oficiales se empleará el sistema de cronometraje electrónico Sportident, en cuyo caso el corredor es responsable de que la tarjeta de control electrónica vaya en contacto con él. En el caso de la categoría PROMOCIÓN (no oficial) se permite la exención a este párrafo.

En determinadas secciones de la carrera podrá usarse un sistema alternativo al Sportident si se considera que no ofrece garantías de eficacia práctica, no admite las funciones del organizador o no está demostrado su buen funcionamiento, pudiéndose sustituirse por tarjeta tradicional.

61.5.- Puntuación para el ranking.

A cada equipo de la Liga de Madrid de Raid en categoría ÉLITE o AVENTURA, en el que todos sus componentes posean Licencia de temporada en vigor tramitada a través de la FEMADO, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

Puesto	Puntuación
1º	100
2º	95
3º	90
4º	85
5º	80
6º	75
7º	70
8º	65
...	...
19º y siguientes	10

- El puesto obtenido ya debe incluir las bonificaciones por equipos mixtos o femeninos.
- Los equipos que inicien la carrera pero no la completen (abandonen) obtendrán 10 puntos por su participación.
- Si un equipo comete error en tarjeta no se contabilizará dicha baliza para su puntuación.

- Los equipos descalificados o en el caso que al menos un corredor del equipo no posea licencia de temporada en vigor tramitada a través de un Club de la FEMADO no obtendrán puntuación alguna.

Para que un equipo puntúe a lo largo de la Liga debe conservar el mismo nombre a lo largo de todas las carreras (además de cumplir los otros requisitos aquí señalados).

En el caso que la primera carrera (o primeras carreras) coincida también con una carrera de la Liga Española de Raids de Aventura, en la que un equipo participe en una categoría distinta a la que le corresponde en la Liga FEMADO, se le considerará su categoría oficial la primera competición en la que participe exclusiva de la FEMADO, aplicándose un coeficiente corrector (0,90) para calcular su puntuación.

Ejemplo: si un Raid de la LERA es prueba de la Liga de Madrid y un equipo que participa en Élite en la Liga de Madrid participa como Aventura en la LERA, se le aplicará un factor de 0,9 a su puntuación. La categoría del equipo en la Liga de Madrid quedará definida cuando se participe en una prueba de la Liga de Madrid exclusiva, es decir, que no sea válida para la LERA.

Otras categorías (como PROMOCIÓN) no son puntuables, y por tanto no dispondrán de Ranking alguno.

61.6.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación del equipo en cada una de las categorías oficiales de la Liga de Madrid de Raid se sumarán hasta sus “m” mejores resultados, siendo “m” el número obtenido en el apartado 55.3.1 basado en el número de pruebas oficiales de la Liga de Raid de la FEMADO, redondeando al entero más cercano.

Para que un equipo (es decir, sus componentes) puedan puntuar como organizadores debe haber participado en al menos 2 carreras de la Liga diferentes a las que organicen. La organización remitirá al encargado del ranking qué equipos (un máximo de 3) participan como organizadores, para que puntúen de acuerdo a este criterio.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel equipo que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado al equipo cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Se proclamará Campeón absoluto de la Liga al equipo ganador de la categoría ÉLITE.

61.7.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar al final de la temporada 2017, en la cual se entregará medalla y/o trofeo al ganador/a, segundo y tercer clasificado de cada una de las categorías oficiales.

61.8.- Sobre la compatibilidad de normativas

Los clubes o entidades organizadoras de las pruebas pertenecientes a la liga de Raids FEMADO pueden disponer de una reglamentación particular en sus pruebas y en todo caso serán compatibles con las presentes normas de competición ejecutándose y completándose mutuamente.

El cumplimiento de unas normas no excluye del cumplimiento de las otras. Ambas deben ser respetadas y conocidas por los participantes.

En el caso de contradicciones o duplicidades (si las hubiera) se establecerán por mutuo acuerdo entre organizador y Federación el artículo o conjunto de artículos válidos a aplicar en ese caso, debiendo darse a conocer a todos los participantes del Raid a disputar.

Art. 62: LIGA DE MADRID-CENTRO DE ULTRASCORE-ROGAINE DE ORIENTACIÓN.

La Liga de Madrid de Ultrascor-Rogaine de Orientación 2017 “Liga Madrid-Centro” constituye una Competición oficial de la FEMADO. Aunque es una modalidad dentro de la Orientación a Pie, debido a que posee características particulares, se establece como Liga independiente de la de O-Pie.

En cualquier caso, las pruebas han de someterse a la siguiente normativa, y para lo no contemplado en ella, a las normas del Reglamento de Orientación FEDO y en concreto su Normativa para este tipo de pruebas, y a las normas de la Federación Internacional de Orientación.

62.1.- Definición.

El Ultrascor-Rogaine de Orientación es una especialidad de orientación basado en la estrategia de elección de controles a visitar, en el trabajo en equipo y en la navegación de larga distancia, con un tiempo límite, donde los participantes compiten por equipos de 2 a 5 personas. El recorrido es libre, cada control tiene una valoración en puntos, y el objetivo de cada equipo es conseguir el máximo de puntuación en el tiempo definido.

La competición puede ser de entre tres a veinticuatro horas de duración.

62.2.- Organización.

La Organización de las competiciones correrá a cargo de los clubes de la FEMADO y cada una será supervisada por un Juez Controlador, aceptando cada club organizador el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada en vigor.

62.3.- Especificaciones técnicas.

El tipo de competición será:

- RECORRIDO EN SCORE,
- EQUIPO,
- DISTANCIA ULTRALARGA O MARATÓN,
- CÓDIGO TRADICIONAL, y
- DIURNA/NOTURNA.

62.4.- Categorías de participación.

1. Absoluta sin límite de edad.
2. Veteranos con todos sus componentes con 40 años o más en 2017.
3. Junior con todos sus componentes con 20 años o menos en 2017.
4. Superveteranos con todos sus componentes con 55 años o más en 2017.
5. Veterano – Junior, con al menos un componente que cumpla 40 años o más y al menos otro que cumpla 20 años o menos en el 2017

Además habrá categorías Open, a criterio del organizador.

Cualquier equipo podrá correr en una categoría superior (Junior y Veteranos en Absoluta, y Superveteranos en Veteranos o Absoluta) y tendrá derecho a puntuar y aparecer en las clasificaciones.

62.5- Equipos y autonomía.

Los equipos estarán compuestos de 2 a 5 orientadores, permanecerán siempre juntos permitiéndose una separación máxima entre ellos de 20 metros, y una diferencia máxima en las picadas de la estación de control de 1 minuto entre el primer y último componente del equipo.

Deben competir en completa autonomía de alimentación, agua, y ropa durante todo el recorrido, si bien la organización podrá establecer avituallamientos, donde se pondrá a disposición de los participantes agua, siendo potestad de la organización el poner otro tipo de alimentos y bebidas.

62.6- Clasificaciones en la carrera.

La clasificación se establecerá según los siguientes parámetros:

- Puntos obtenidos: suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones.
- En caso de empate, el equipo que haya empleado menos tiempo.
- Si continúa el empate: el equipo que haya visitado más controles.
- A las categorías mixtas o femeninas se les asignará una bonificación.

Los equipos mixtos o femeninos obtendrán una bonificación del 10% de los puntos obtenidos durante la prueba, después de descontar las penalizaciones que hubiese, por cada componente femenino del mismo, sin que ésta pueda superar el 30% ni superar los puntos máximos que se pueden obtener en el Ultrascor-Rogaine. En caso de empate, prevalecerá el equipo que menos tiempo haya empleado en su recorrido.

62.7.- Participantes.

Los componentes de todos los equipos que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la Liga Madrid-Centro deben estar en posesión de la correspondiente Licencia de Temporada de 2017 en vigor. Para todas las pruebas disputadas serán considerados solamente los resultados obtenidos por los equipos en los que todos sus componentes estén en posesión de la licencia en la fecha de la competición en cuestión.

Por lo tanto un equipo que haya participado en alguna competición sin que todos sus componentes estén en posesión de la licencia de temporada, no tendrá derecho a la obtención de los puntos que le correspondan en esa carrera para la clasificación en la Liga.

62.8.- Puntuación.

A cada equipo de la Liga de Madrid-Centro de Ultrascore-Rogaine en categoría oficial, en el que todos sus componentes posean Licencia de temporada en vigor, se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

Puesto	Puntuación
1º	100
2º	95
3º	90
4º	85
5º	80
6º	75
7º	70
8º	65
...	...
19º y siguientes	10

- El puesto obtenido ya debe incluir las bonificaciones por equipos mixtos o femeninos.
- Los equipos mixtos o femeninos obtendrán una bonificación del 10% de los puntos obtenidos durante la prueba, después de descontar las penalizaciones que hubiese, por cada componente femenino del mismo, sin que ésta pueda superar el 30% ni superar los puntos máximos que se pueden obtener en el Ultrascore-Rogaine.
- Los equipos que inicien la carrera pero no la completen (abandonen) obtendrán 10 puntos por su participación.
- Si un equipo comete error en tarjeta, no se contabilizará dicha baliza para su puntuación.
- Los equipos descalificados o en el caso que al menos un corredor del equipo no posea licencia de temporada en vigor no obtendrán puntuación alguna.

Para que un equipo puntúe a lo largo de la Liga debe conservar el mismo nombre a lo largo de todas las carreras (además de cumplir los otros requisitos aquí señalados).

En el caso que la primera carrera coincida también con una carrera de la Liga Nacional, en la que el corredor participe en una categoría distinta a la habitual que corre en la Liga Madrid-Centro, se le considerará su categoría oficial en la primera competición exclusiva que participe de la Liga Madrid-Centro, aplicándose un coeficiente corrector (0,90) para calcular su puntuación.

Ejemplo: un equipo participa en Absoluta en la Liga de Madrid-Centro, pero en Veteranos de la FEDO. La primera carrera puntuable para la Liga de la Liga Madrid-Centro es una prueba de Liga Nacional, y participa en Veteranos; sin embargo, en el siguiente Ultrascore-Rogaine de la Liga

Madrid-Centro participa en Absoluta. Ésta (Absoluta) será su categoría, y a la puntuación obtenida en la primera prueba como equipo de Veteranos se le aplicarán los coeficientes pertinentes (en este caso su puntuación por 0,90).

Otras categorías (como OPEN) no son puntuables, y por tanto no dispondrán de Ranking alguno.

62.9.- Clasificaciones para el ranking.

Para elaborar la clasificación del equipo en cada una de las categorías oficiales de la Liga Madrid-Centro de Ultrascor-Rogaine se sumarán hasta sus “m” mejores resultados, siendo “m” el número obtenido según el apartado 55.3.1 en función del número de pruebas oficiales de la Liga Madrid-Centro de Ultrascor-Rogaine de la FEMADO, redondeando al entero más cercano.

Para que un equipo (es decir, sus componentes) puedan puntuar como organizadores debe haber participado en al menos 2 carreras de la Liga diferentes a las que organicen. La organización remitirá al encargado del ranking qué equipos (un máximo de 3) participan como organizadores, para que puntúen de acuerdo a este criterio.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará mejor clasificado a aquel equipo que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Y si persistiese el empate, se situará mejor clasificado al equipo cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Se proclamará Campeón absoluto de la Liga al equipo ganador de la categoría ABSOLUTA.

62.10.- Ceremonia de entrega de premios.

Tendrá lugar al final de la temporada 2017, en la cual se entregará medalla y/o trofeo al ganador/a, segundo y tercer clasificado de cada una de las categorías oficiales.

Capítulo 7 – Aspectos particulares para el Trazado de las carreras de la Liga y Campeonatos de la Temporada

Art. 63: APLICACIÓN.

El presente documento recoge los aspectos particulares para el trazado de las carreras de las distintas modalidades de Orientación para el año en curso, como son los tiempos esperados por ganador por cada categoría, exigencias físico – técnicas por cada recorrido, etc.

Estos aspectos son válidos para el trazado tanto de las pruebas de las distintas Ligas como para los Campeonatos.

Art. 64: TIEMPOS DEL GANADOR.

Para cada modalidad se establecen unos tiempos recomendados para el ganador de cada carrera, de tal forma que el trazador, en función del tipo de terreno y las velocidades recogidas en el Reglamento pueda estimar las distancias para cada recorrido de orientación.

64.1.- O-Pie.

Los tiempos establecidos para los ganadores por tipo de carrera (Relevos, Esprint, Media o Larga) en la Tabla correspondiente corresponden a un orientador que se desplaza por terreno ondulado de relieve medio. Por ello, el trazador de una prueba debe ajustar los tiempos y distancias a recorrer en función del terreno donde se desarrolle la competición, intentando conservar la misma relación de tiempos de los ganadores.

Para el año en curso se han establecido las siguientes categorías asociadas a cada recorrido para las pruebas de O-Pie de modalidad de Distancia Media y Larga:

Categorías incluidas por cada recorrido

Recorrido	Masculino			Femenino			Open
R-1	M-E						
R-2	M-21A			F-E			
R-3	M-20/M-35						
R-4	M-18/M-21B	M-40		F-20/F21A			
R-5	M-45	M-50		F-18/F-35			
R-6	M-16	M-55		F-21B	F-40	F-45	
R-7	M-14	M-60		F-16	F-50		
R-8				F-14	F-55		
R-9	M-12			F-12	F-60		
R-10	M-10			F-10			AMARILLO
R-11							NARANJA
R-12							ROJO

Para la modalidad Esprint las categorías oficiales son:

- M16 - M21 - M35 - M50 – HE.
- F16 - F21 - F35 - F50 – FE.

Mientras que para los relevos las categorías únicas son:

- M-CADETE (Nacidos en 2001 y posteriores). F-CADETE (Nacidas en 2001 y posteriores).
- M-JUNIOR (Nacidos en 1997 y posteriores). F-JUNIOR (Nacidas en 1997 y posteriores).
- M-SENIOR (Cualquier edad). F-SENIOR (Cualquier edad).
- M-VETERANO A (Nacidos en 1982 y anteriores). F-VETERANO A (Nacidas en 1982 y anteriores).
- M-VETERANO B (Nacidos en 1972 y anteriores). F-VETERANO B (Nacidas en 1972 y anteriores).
- M-VETERANO C (Nacidos en 1962 y anteriores). F-VETERANO C (Nacidas en 1962 y anteriores).

Las exigencias físico-técnicas de todas estas categorías se ajustarán a la tabla anterior teniendo en cuenta la siguiente equivalencia a efectos de trazado:

- M-CADETE = Trazado para Recorrido 6. F-CADETE = Trazado para Recorrido 7.
- M-JUNIOR = Trazado para Recorrido 3. F-JUNIOR = Trazado para Recorrido 4.
- M-SENIOR = Trazado para Recorrido 1. F-ABSOLUTO = Trazado para Recorrido 2.
- M-VETERANO A = Trazado para Recorrido 4. F-VETERANO A = Trazado para Recorrido 6.
- M-VETERANO B = Trazado para Recorrido 5. F-VETERANO B = Trazado para Recorrido 7.

- M-VETERANO C = Trazado para Recorrido 6. F-VETERANO C = Trazado para Recorrido 8.

Para el trazado de las carreras de Orientación a Pié con excepción de las modalidades de Ultradistancia y Maratón se establecen los siguientes tiempos esperados del ganador:

Tiempos de ganador esperado por recorrido y modalidad

	RELEVOS	ESPRINT	MEDIA DISTANCIA	LARGA DISTANCIA
RECORRIDO	Tiempo del Ganador/a	Tiempo del Ganador/a	Tiempo del Ganador/a	Tiempo del Ganador/a
R-1	3 x 40'	15'-20'	35'-40'	70'-80'
	NIVEL FÍSICO: MUY ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6			
R-2	3 x 40'	15'-20'	35'-40'	65'-75'
	NIVEL FÍSICO: MUY ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6			
R-3	3 x 40'	15'-20'	35'-40'	60'-70'
	NIVEL FÍSICO: MUY ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6			
R-4	3 x 35'	15'-20'	30'-35'	55'-65'
	NIVEL FÍSICO: ALTO // NIVEL TÉCNICO: 6			
R-5	3 x 35'	15'-20'	30'-35'	55'-65'
	NIVEL FÍSICO: ALTO // NIVEL TÉCNICO: 5-6			
R-6	3 x 30'	15'-20'	30'-35'	50'-60'
	NIVEL FÍSICO: MEDIO // NIVEL TÉCNICO: 4-5			
R-7	3 x 30'	15'-20'	30'-35'	45'-55'
	NIVEL FÍSICO: MEDIO // NIVEL TÉCNICO: 4-5			
R-8	3 x 30'	15'-20'	25'-30'	40'-50'
	NIVEL FÍSICO: BAJO // NIVEL TÉCNICO: 3-4			
R-9	3 x 30'	15'-20'	25'-30'	40'-45'
	NIVEL FÍSICO: BAJO // NIVEL TÉCNICO: 2-3			
R-10	3 x 25'	15'-20'	22'-25'	30'-35'
	NIVEL FÍSICO: MUY BAJO // NIVEL TÉCNICO: 1			
R-11	3 x 30'	15'-20'	30'-35'	40'-50'
	NIVEL FÍSICO: MEDIO // NIVEL TÉCNICO: 2-3			
R-12	3 x 35'	15'-20'	30'-35'	55'-60'
	NIVEL FÍSICO: ALTO // NIVEL TÉCNICO: 3-4			

De esta forma, y a modo de ejemplo, si el tiempo del ganador en una categoría de exigencia física Muy Alta es de 65 minutos, y el terreno es llano, la distancia recomendable para dicha carrera rondaría 13 kilómetros (65 minutos / 5 min por km de velocidad recogidos en el Reglamento para ese tipo de terreno). Si fuese ondulado, la distancia sería de algo más de 9,2 kilómetros.

Para las distancias Ultra y Maratón, el organizador puede establecer un tiempo superior basado en el tiempo límite máximo de la prueba.

64.2.- MTBO.

En el caso de las pruebas de MTBO, será primordial por parte de los competidores la capacidad para la navegación, la elección de itinerarios, la concentración y la habilidad en la conducción de la bicicleta. En función de la distancia, también se pondrá a prueba la capacidad de resistencia de los orientadores.

Para la Liga de orientación de MTBO se han establecido las siguientes categorías:

Categorías y recorridos de MTBO para el año 2017

RECORRIDO 1	M-SENIOR A (Todas las edades)
RECORRIDO 2	M-VETERANOS A (Nacidos entre 1968 y 1977, y anteriores)
RECORRIDO 2-B	F-SENIOR A (Todas las edades) M-SENIOR B (Todas las edades) OPEN LARGO (Todas las edades)
RECORRIDO 3	M-VETERANOS B (Nacidos en 1967 y anteriores)
RECORRIDO 3-B	F-VETERANAS A (Nacidas entre 1968 y 1977, y anteriores) F-SENIOR B (Todas las edades) M-JUNIOR (Nacidos en 1997, 1998, y posteriores) OPEN CORTO (Todas las edades)
RECORRIDO 4	F-VETERANAS B (Nacidas en 1967 y anteriores) F-JUNIOR (Nacidas en 1997, 1998, y posteriores) M-JUVENIL (Nacidos en 1999, 2000, y posteriores) F-JUVENIL (Nacidas en 1999, 2000, y posteriores) INICIACIÓN (Todas las edades)

Para el Campeonato de OBM se mantienen las mismas categorías.

Los tiempos esperados de cada ganador varían en función de la distancia de la prueba, aunque se deben tener en cuenta factores como la red de caminos existente, su calidad, la climatología, etc., por lo que se recomienda ajustar la distancia para cumplir con los tiempos recomendados en la siguiente tabla (en caso de duda, es mejor quedarse corto que pasarse de los tiempos):

Tabla de tiempos del ganador por distancias en MTBO

	SENIORS A	
	FEMENINO	MASCULINO
Larga distancia	70 - 90	90 - 110
Media distancia	45 - 55	50 - 70
Sprint	20 - 30	20 - 30
Ultra larga distancia	100 - 120	120 - 140

	VETERANAS A		VETERANOS A	
	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
Larga distancia	60 - 80	80 - 100		
Media distancia	40 - 50	50 - 60		
Sprint	20 - 30	20 - 30		
Ultra larga distancia	80 - 100	100 - 120		

	VETERANAS B		VETERANOS B	
	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
Larga distancia	50 - 65	65 - 75		
Media distancia	30 - 40	35 - 45		
Sprint	20 - 25	20 - 25		
Ultra larga distancia	65 - 85	85 - 95		

	VETERANAS C		VETERANOS C	
	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
Larga distancia	45 - 60	60 - 70		
Media distancia	25 - 35	30 - 40		
Sprint	20 - 25	20 - 25		
Ultra larga distancia	65 - 85	85 - 95		

	JUNIORS		JUNIORS	
	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
Larga distancia	65 - 84	84 - 92		
Media distancia	35 - 44	44 - 48		
Sprint	16 - 20	16 - 20		
Ultra larga distancia	75 - 85	85 - 95		

	JUVENILES Y CADETES		JUVENILES Y CADETES	
	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
Larga distancia	60 - 70	70 - 80		
Media distancia	30 - 40	35 - 45		
Sprint	16 - 20	16 - 20		
Ultra larga distancia	70 - 80	80 - 90		

64.3.- RAID.

Se valorará principalmente la capacidad de resistencia, de superar las pruebas especiales y la estrategia de los equipos para conseguir la mayor puntuación posible. El tiempo del ganador vendrá determinado por la duración y dificultad del Raid.

Art. 65: CATEGORÍA OPEN-AMARILLO Y M/F10 O-PIE.

La ruta que seguirán los participantes será siempre siguiendo elementos lineales o, ante su imposibilidad, con balizado bien visible.

Art. 66: COINCIDENCIA DE RECORRIDOS O-PIE.

Se debe intentar que los controles de las categorías Open-AMARILLO y NARANJA y M/F10-12-14 no coincidan con los de las categorías M/F-E (excepto en el control final o algún punto de paso obligado).

Art. 67: BALIZA DE ESPECTADOR.

Dado que uno de los objetivos de los trazados debe ser cooperar a la vistosidad del deporte de Orientación y hacer que el Centro de Competición sea más atractivo para los participantes y los espectadores, se intentará ubicar algún control (común a varios recorridos) en las inmediaciones del Centro de Competición, de tal forma que sea visible desde éste pero que no perjudique el normal desarrollo de la carrera por parte de los competidores.

Capítulo 8 – Cuotas y subvenciones para el año 2017

Art. 68: Cuotas para la tramitación de Licencias Federativas.

Para el año en curso, el coste de las licencias federativas y las cuotas de los clubes son las siguientes:

68.1. - Licencias individuales.

LICENCIA DE TEMPORADA 2017	TIPO A1-A2 ELITE	TIPO B1-B2 ≥21	TIPO C1-C2 ≤20
Licencia de Temporada	57,00 €	57,00 €	22,00€
Licencia de 1º Año	26,00€	26,00€	16,00 €
Licencia Insulares	36,00€	36,00€	16,00€

Todas las licencias tramitadas tendrán cobertura nacional.

68.2.- Cuotas Clubes.

Las cuotas establecidas por la FEDO para los clubes son:

Clubes División de Honor	200,00 €
Clubes 1ª División	170,00 €
Clubes 2ª División	140,00 €
Clubes 3ª División	120,00 €

Art. 69: Cuotas de Inscripción a pruebas organizadas por la FEMADO.

69.1. – Cuotas de inscripción a pruebas de O-Pie.

CATEGORÍAS	Corredores con Licencia de Clubes adscritos a la FEMADO	Corredores con Licencia de Clubes NO FEMADO	Corredores SIN LICENCIA de Temporada
Categorías Oficiales	6,00 €	6,00 €	N / A
Open Amarillo	5,00 €	5,00 €	5,00 €
Open Naranja	6,00 €	6,00 €	10,00 €
Open Rojo	6,00 €	6,00 €	12,00 €
MENORES nacidos 2001 y posteriores	2,50 €	2,50 €	5,00 €
Licencia Escolar (1)	2,50 €	N / A	N / A
FAMILIAS (2)	10,00 €	N / A	N / A

(1) Corredores nacidos en 2001 o posteriores con “Licencia Escolar” tramitada por su Club o Ayuntamiento. Las categorías incluidas en el Deporte Escolar quedan exentas del abono de la cuota correspondiente a las 6 carreras de la Liga Escolar de Madrid.

(2) Dos corredores federados 10,00€ (ambos mayores de 16 años), más 2,50€ por cada miembro adicional, válido sólo para federados de clubes adscritos a la FEMADO.

NOTA: Los posibles descuentos aplicables a un mismo participante no son acumulables.

69.2. – Cuotas de inscripción a pruebas de Esprint.

CATEGORÍAS	Corredores con Licencia de Clubes adscritos a la FEMADO	Corredores con Licencia de Clubes NO FEMADO	Corredores SIN LICENCIA de Temporada
ELITE	4,00 €	4,00 €	N / A
LARGO A/B, CORTO e INICIACIÓN	4,00 €	4,00 €	7,00 €
MENORES nacidos 2001 y posteriores	2,00 €	2,00 €	5,00 €

69.3. – Cuotas de inscripción a pruebas de MTBO.

CATEGORÍAS	Corredores con Licencia de Clubes adscritos a la FEMADO	Corredores con Licencia de Clubes NO FEMADO	Corredores SIN LICENCIA de Temporada
Categorías OFICIALES	6,00 €	6,00 €	N / A
Categorías NO OFICIALES	6,00 €	6,00 €	10,00 €
MENORES nacidos 2001 y posteriores	2,50 €	2,50 €	5,00 €

Las inscripciones realizadas fuera del plazo para cualquiera de las anteriores competiciones (A, B y C) llevará un recargo de 2,00€ en la cuota correspondiente.

69.4. – Cuotas de inscripción a pruebas de Raid, O-Precisión y de Maratón Rogaine.

CATEGORÍAS	Corredores con Licencia de Clubes adscritos a la FEMADO	Corredores con Licencia de Clubes NO FEMADO	Corredores SIN LICENCIA de Temporada
Todas las categorías	Según se acuerde entre el organizador y la FEMADO		

Las inscripciones realizadas fuera de plazo llevará un recargo de 10,00€ por equipo, en la cuota correspondiente.

Art. 70: Cuotas a abonar por el Club Organizador.

70.1. – Cuotas a abonar por pruebas de O-Pie.

El club organizador, abonará a la FEMADO las siguientes cuotas:

- 0,25€ por cada participante con licencia de temporada (excluyendo a los escolares con Licencia Escolar o a escolares federados que participen en las pruebas de la Liga Escolar).
- 1,00€ por cada participante sin licencia de temporada.

Todo Club que solicite la organización de cualquier evento, deberá estar al corriente de pago y no tener deudas pendientes con la Femado por la organización de pruebas de la temporada anterior.

70.2. – Otras pruebas.

Las pruebas de MTBO, Esprint, Raid de Aventura y Rogaine quedan exentas de cuotas, al igual que los Campeonatos de Madrid de las distintas modalidades, incluyendo la O-Pie.

Igualmente quedan exentas de cuotas las pruebas de O-pie donde se utilice un plano nuevo.

Art. 71: Subvenciones de la FEMADO.

71.1. – Liga Escolar.

En las pruebas de la Liga Escolar, la FEMADO abonará al club Organizador 2,50€ en concepto de inscripción por cada corredor escolar federado y/o mutualizado que participe en la misma. Las inscripciones de los corredores escolares que una vez inscritos no participen en la prueba serán abonadas por el club/entidad que los inscribió.

71.2. – Jueces.

La FEMADO abonará al Juez de prueba los gastos de desplazamiento, a razón de 0,19€/Km, de las contempladas en el Calendario de la presente temporada. Igualmente se le abonará los gastos de manutención con el límite que se establezca por dietas exentas, estableciéndose condiciones especiales para los jueces de pruebas tipo Raid o Ultra-Score Rogaine, debido a la duración de este tipo de pruebas.

Dicha cantidad no será liquidada hasta recibirse del Comité Técnico de Jueces de la FEMADO el preceptivo informe final de la prueba en cuestión, así como el justificante de liquidación.